



**INFORME N° DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N° DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014 DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, CORPORACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE COMERCIALIZACIÓN LA PAZ**

**LA PAZ - BOLIVIA**

**2017**

# ÍNDICE

	Página
ASPECTOS GENERALES.....	3
I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA, NORMATIVA.....	4
1.1 ANTECEDENTES.....	4
1.2 OBJETIVO .....	5
1.3 OBJETO .....	5
1.4 ALCANCE.....	5
1.5 METODOLOGÍA.....	6
1.6 NORMATIVA .....	6
II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	6
A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS.....	6
2.1 Incorrecta apropiación de partidas presupuestarias (Recomendación N° 2.1) .....	6
2.2 Diferencias originadas en respuestas a confirmación de saldos de cuentas por pagar pdvsa registradas en la cuenta 130201 (Recomendación N° 2.3) .....	7
2.3 Falta de estados de cuenta (Recomendación N° 2.6) .....	7
B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS .....	7
2.4 Cuentas corrientes interdistritales sin estados de cuenta y no conciliadas al 31 de diciembre de 2013 (Recomendación N° 2.2).....	8
2.5 Saldos según registros contables pendientes de análisis y conciliación (Recomendación N° 2.4).....	12
2.6 Confirmaciones de saldos por pagar diferentes a los expuestos en registros contables (Recomendación n° 2.5) .....	19
2.7 Saldos acreedores y sin movimiento en activo exigible y transitorio (Recomendación n° 2.7) 23	
III. CONCLUSIÓN.....	30
IV. RECOMENDACIÓN.....	30

## ASPECTOS GENERALES

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	:	PROGRAMADA
<b>SISTEMA</b>	:	SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORME Nº DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014 DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, CORPORACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 – ASPECTO DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE COMERCIALIZACIÓN LA PAZ
<b>GESTIÓN</b>	:	2017
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	:	Lic. José Mauricio Mancilla Lara <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA</b>  Lic. José Luís Altamirano Quispe <b>JEFE UNIDAD REGIONAL AUDITORÍA OCCIDENTE</b>  Lic. Armando Ballesteros Nogales <b>AUDITOR</b>
<b>RESPONSABLES CON QUIENES SE HA COMENTADO LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>	:	Lic. Marieta Paredes Quispe <b>JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD</b> Lic. Wilson Hugo Lazarte Ramirez <b>JEFE UNIDAD REGIONAL DE ANÁLISIS DE CUENTAS</b>  Lic. Reynaldo Escalier Alarcón <b>CONTADOR DE INGRESOS</b>  Lic. Luis Rodolfo Ávila Santalla <b>RESPONSABLE DE CONTABILIDAD GENERAL</b>  Lic. Maria Eugenia Echeverría Villegas <b>JEFE UNIDAD REGIONAL DE COBRANZAS</b>

Lic. Guillermo Achá Morales  
**PRESIDENTE EJECUTIVO a. i.**  
**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**

**INFORME: N° DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

**Ref.: SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORME N° DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, CORPORACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 – ASPECTO DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE COMERCIALIZACIÓN LA PAZ**

**I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA, NORMATIVA**

**1.1 Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Operativo de Actividades de la gestión 2016 y Memorándum N°DAIC-60/2016 del 19 de septiembre de 2016, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, efectuó segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014 "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, al 31 de Diciembre de 2013 – Aspecto de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz*", emitido el 28 de febrero de 2014.

La Dirección General de Auditoría (actual Dirección de Auditoría Interna Corporativa), mediante Informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015 del 17 de noviembre de 2015, expuso los resultados del primer seguimiento, concluyendo que de un total de siete (7) recomendaciones, tres (3) equivalente al 43% fueron cumplidas y cuatro (4) equivalentes al 57% no fueron cumplidas.

La Dirección General de Auditoría, en consideración al Artículo 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990, mediante cartas Nos.DGA-655/2015 y DGA-657/2015, ambos del 17 de noviembre de 2015, remitió a la Presidencia Ejecutiva de YPFB y a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa el Informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015.

La Presidencia Ejecutiva de YPF, en cumplimiento a la Resolución N°CGR-01/010/97, mediante carta N°G AFC-778 UFIC-316/2016 del 28 de marzo de 2016, remitió el Formato 2 cronograma de implantación de recomendaciones del Informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015; asimismo, con carta N°G AFC-051 UFIC-019/2016 del 22 de abril de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, remitió el Formato 2 a la Dirección de Finanzas Corporativa, para que a través de las instancias pertinentes se proceda al cumplimiento de las recomendaciones, considerando los plazos y responsables definidos.

La Contraloría General del Estado (CGE), mediante nota N°I1/I105/Y14 del 29 de agosto de 2014, recomendó a la Presidencia Ejecutiva de YPF: tomar las acciones necesarias e inmediatas, para que las unidades administrativas correspondientes, cumplan las recomendaciones contenidas en el citado Informe de auditoría, en el marco de las disposiciones legales y normativa vigente; asimismo, asegurarse que la Dirección General de Auditoría, efectúe seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera simultánea a la ejecución del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la presente gestión, previo análisis de los argumentos por la no aceptación de recomendaciones.

## **1.2 Objetivo**

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Boliviano (YPFB) Corporación al 31 de diciembre de 2013 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz"*.

## **1.3 Objeto**

Constituyó objeto del seguimiento, entre otros, los documentos generados en la Unidad de Regional de Contabilidad (URC), como resultado de la aplicación del Cronograma de Implantación de Recomendaciones, establecidas en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

## **1.4 Alcance**

De conformidad con la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 219, aprobada con Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado, el presente seguimiento abarcó la verificación del cumplimiento de siete (7) recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-11 JUOC L-CI-06/2014, considerando el informe del primer seguimiento N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015 y la documentación de respaldo, en los plazos establecidos en el Cronograma de Implantación de Recomendaciones (Formato 2) del 28 de marzo de 2016, cuya fecha límite de vencimiento es el 15 de diciembre de 2016.

## 1.5 Metodología

En consideración al Informe objeto de seguimiento y los formatos 1 y 2 de aceptación e implantación de recomendaciones, entre otros, se verificaron las tareas desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones y los documentos que las respaldan.

En cumplimiento a lo determinado en numeral 306.07 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, los resultados del presente Informe fueron de conocimiento de las actuales autoridades y responsables de la unidad auditada, con la finalidad de obtener sus comentarios y/o aclaraciones respecto a los resultados del seguimiento.

## 1.6 Normativa

El presente seguimiento, se efectuó en cumplimiento a la siguiente normativa:

- a) Ley N°1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°23318-A, del 3 de noviembre de 1992.
- c) Resolución N°CGR-1/010/97, del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.
- d) Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas mediante Resolución N°CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.
- e) Otras disposiciones legales.

## II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión, los resultados del seguimiento fueron clasificados en: A) Recomendaciones Cumplidas, y B) Recomendaciones no Cumplidas.

### A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

#### 2.1 Incorrecta apropiación de partidas presupuestarias (Recomendación 2.1)

*Se recomendó: "...a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas, que la Unidad de Presupuestos, previo análisis de la redención de NOCRES y ejecución de pagos, verifique la correcta apropiación de partidas presupuestarias según la naturaleza de los gastos a ejecutarse, definidos en el clasificador presupuestario de gastos, para lo cual la Dirección Nacional de Finanzas, debe prever contar con el presupuesto correspondiente en esas partidas de gasto".*

### **Primer Seguimiento**

La recomendación fue cumplida en el primer seguimiento, informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015.

### **2.2 Diferencias originadas en respuestas a confirmación de saldos de cuentas por pagar PDVSA registradas en la cuenta 130201 (Recomendación 2.3)**

Se recomendó: *"...a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización:*

- a) Agotar las instancias necesarias hasta concluir el proceso de conciliación de saldos observados y realizar los ajustes necesarios.*
- b) Establecer un procedimiento de conciliación periódica y previa emisión de estados financieros con deudores y acreedores".*

### **Primer Seguimiento**

La recomendación fue cumplida en el primer seguimiento, informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015.

### **2.3 Falta de estados de cuenta (Recomendación 2.6)**

Se recomendó: *"...a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y Dirección Nacional de Finanzas, asegurarse que en la Unidad de Contabilidad General, se adopten acciones prioritarias para la elaboración de estados de las cuentas de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2013, y para el futuro se implementen procedimientos de elaboración de estados de cuenta de todas las cuentas de balance y se adjunten a los estados financieros emitidos".*

### **Primer Seguimiento**

La recomendación fue cumplida en el primer seguimiento, informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015.

## **B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

En la Unidad Regional de Contabilidad, si bien se han adoptado acciones para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014 del 28 de febrero de 2014; estas no fueron suficientes para cumplir las recomendaciones del citado informe; en virtud a que, se encuentran en proceso de revisión, análisis y depuración de saldos.

## 2.4 Cuentas corrientes interdistritales sin estados de cuenta y no conciliadas al 31 de diciembre de 2013 (Recomendación 2.2)

Se recomendó: "...a su autoridad, instruir al Gerente Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas, asegurarse que en contabilidad se:

*Priorice la conciliación y regularización de saldos de las Cuentas Corrientes Interdistritales al 31 de diciembre de 2013.*

*Implementen procedimientos de análisis, depuración, conciliación, reclasificación y ajuste, de las Cuentas Corrientes Interdistritales, previa emisión de estados de cuenta, con los respectivos documentos de respaldo.*

*Se verifique y exija a los contadores respaldar todos los registros contables efectuados en las Cuentas Corrientes Interdistritales, con documentación suficiente y pertinente".*

### Primer seguimiento

La recomendación no fue cumplida en el primer seguimiento, informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015.

En las cuentas del grupo "0210 Cuentas Corrientes Interdistritales", al 31 de diciembre de 2014, se expone un saldo de Bs150.057.081,13 en proceso de depuración y conciliación; en virtud a que en la gestión 2015, se emitieron asientos de diario de ajuste, documentados, disminuyendo el citado saldo acreedor neto de Bs150.057.081,13 á Bs135.110.144,50 tal cual se detalla en siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1 Detalle de ajustes realizados en las gestiones 2015 y 2016**

Detalle	Importe Bs
Saldo al 31/12/2012 pendiente de regularización:	-150.057.081,00
<b>Más:</b>	
Ajuste emitido por la GNRGYD con A.D.N°010316 del 30/01/2015	1.049.375,04
Ajuste emitido por la GNRGYD con A.D.010315 del 30/01/2015	1.164.990,83
Ajuste emitido por la GNRGYD con A.D.N°010314 del 30/01/2015	5.769.684,20
Ajuste emitido por la GNRGYD con A.D.010317 del 30/01/2015	8.172.624,23
<b>Menos:</b>	
Ajuste emitido por la GNRGYD con A.D.201506222 del 30/07/2015	-1.109.737,80
Ajuste emitido por la GNRGYD con A.D.2015060223 del 30/07/2015	-100.000,00
<b>SALDO AL 31/06/2015 pendiente de conciliar y regularizar</b>	<b>135.110.144,50</b>

Fuente de información: Importaciones y Archivo de la Unidad de Contabilidad – Comercial La Paz

Por otro lado, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, emitió los siguientes instructivos referidos a la conciliación de saldos de las Notas de Transferencia Interdistritales (NTI's):

- 1) GNAF-047 DNF-027 UCG-423/13, del 12 de junio de 2013, instruyendo a los Distritales la remisión, recepción y conciliación de las NTI's.
- 2) GNAF-002 DNF-001 UCG-009/15, del 8 de enero de 2015, emitió el instructivo de emisión Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2014, reiterando el procedimiento que debe ser aplicado para la conciliación, considerando a su vez el análisis, reclasificación y ajuste de las NTI's.

Por tanto, la Unidad Contable de Comercialización La Paz, cumplió parcialmente las instrucciones emitidas por la GNAF, considerando que existe un saldo de Bs135.110.144,50, pendiente de regularización contable.

Por otro lado, se ha verificado que los registros contables de las NTI's cuentan con documentación de respaldo, tal cual se expone en siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2 Detalle de operaciones con respaldo documentario de las NTIS's**

N° Asiento de Diario	N° NTI's	Importe Bs	Distrito de Origen	Distrito de Recepción	Observación
201409-0064	51-09-008-14	1.224,82	Gerencia de Redes La Paz	Comercial La Paz	Adjuntan sus respaldos pertinentes.
2014070029	68-07-013-14	1.962,22	Dtto. Comercial La Paz	Comercial La Paz	Adjuntan sus respaldos pertinentes
1	66-09-001-14	4.583.542,86	Dtto. Comercial Sucre	Comercial La Paz	Adjuntan sus respaldos pertinentes
12	67-09-012-14	5.782.623,05	Dtto. Comercial Potosí	Comercial La Paz	Adjuntan sus respaldos pertinentes

Fuente de información: Archivo de la Unidad de Contabilidad – Comercial La Paz

Asimismo, la Directora Nacional de Finanzas, con el objeto de dar solución a las diferencias existentes en la cuenta 0210 "Notas de Traspasos Interdistritales", mediante Comunicación Interna N° DNF-197 UCG-280/15 del 14 de septiembre de 2015, asignó a dos consultores de línea, la reconstrucción y conciliación de las operaciones a nivel de cuentas individuales con las unidades desconcentradas, misma que debería ser concluida el 21 de diciembre de 2015, adjuntando los respaldos de soporte.

## Segundo Seguimiento

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta "0210 Cuentas Corrientes Interdistritales" refleja un saldo acreedor de Bs135.302.298.56, producto de regularizaciones efectuadas por la Unidad Regional de Contabilidad en base a informes emitidos por Consultores contratados para el efecto, tal cual se detalla en siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3 Detalle de ajustes realizados en las gestiones 2015 y 2016**

Detalle	Importe Bs
Saldo pendiente de regularización al 31/06/2015:	-135.110.144,50
<b>Más:</b>	
Asiento de ajuste con Asiento de Diario N° 01-0119-999 del 30/09/2015	117.239,81
Asiento de ajuste con Asiento de Diario N° 01-0120-999 del 30/09/2015	60.000,00
Asiento de ajuste con Asiento de Diario N° 01-0006-999 del 30/09/2015	177.239,81

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

Detalle	Importe Bs
<b>Menos:</b>	
Asiento de ajuste con Asiento de Diario N°01-0213-038 de 31/12/2015	(83.565,37)
Asiento de ajuste con Asiento de Diario N°01-0070-198 de 30/10/2016	(420.641,31)
Asiento de ajuste con Asiento de Diario N°01-0047-999 de 31/10/2016	(40.144,00)
Asiento de ajuste con Asiento de Diario N°01-0048-999 de 31/12/2016	(2.283,00)
<b>SALDO AL 31/12/2016</b>	<b>-135.302.298,56</b>

Fuente de Información: Archivo UCG e Importaciones

Los procesos de revisión, análisis, depuración y regularización contable de saldos registrados en la cuenta "0210 Cuentas Corrientes Interdistritales", se encuentran respaldados por los siguientes documentos:

- 1) Informe N°UCG-131/2015 del 13 de abril de 2015, suscrito por los consultores en línea y personal de la Unidad de Contabilidad General con referencia a "*CONCILIACIÓN DE NOTAS DE TRASPASOS INTERDISTRITALES (NTI's) DE GESTIONES ANTERIORES AL 2011 (2DO. INFORME)*", cuyas conclusiones señalan saldos de operaciones pendientes de conciliación, documentación ubicada en diferentes distritos, operaciones sin clasificación por causas de traslado de documentación, falta de apoyo y coordinación a los consultores.
- 2) Comunicación Interna N°DNF-197 UCG – 280/15 del 14 de septiembre de 2015, con referencia "*ASIGNACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR*", suscrito por el Director Nacional de Finanzas, dirigido a dos consultoras en línea, a objeto de realizar la reconstrucción de operaciones de gestiones anteriores a junio de 2013, con un plazo hasta el 21 de diciembre de 2015.
- 3) Informe N°UCG-1141/2015 del 31 de diciembre de 2015, suscrito por las consultoras en línea, con referencia "*CUARTO INFORME DE AVANCE RECONSTRUCCIÓN CUENTA CONTABLE 0210 NOTAS DE TRANSFERENCIA INTERDISTRITAL*", cuya recomendación sugiere la reasignación de la cuenta para concluir su análisis y ajustes contables que correspondan.

Según Comunicación Interna, URC-08216 del 7 de julio de 2016, suscrita por consultores en línea, contratados para la reconstrucción de cuentas por cobrar y pagar de antigua data, se puso a consideración del Jefe de la Unidad Regional de Análisis de Cuentas, recomendaciones y regularizaciones de saldos que correspondan.

Al margen de lo anterior, al 31 de diciembre de 2016, la Unidad Regional de Contabilidad, a objeto de encarar la revisión de saldos pendientes de regularización, designó a un Jefe de la Unidad Regional de Análisis de Cuenta mediante carta GTHC-CT-1075/2016 del 5 de febrero de 2016; asimismo, a un Jefe de Unidad Regional de Gestión de Cobranzas a través de la carta N°GTHC-DS-GTHC-DS-245-83/2016 del 30 de junio de 2016.

### **Comentario del área auditada**

La Unidad de Análisis de Cuentas, fue asignada para el análisis de cuentas de antigua data; sin embargo, es necesario aclarar que al momento de asignar la revisión de las cuentas no se contaba con los Consultores en Línea, por lo cual se realizó una primera convocatoria en julio de 2016, la misma que se declaró desierta; debido a que, los que se presentaron no cumplían con los perfiles solicitados, en agosto de 2016 se realizó la segunda convocatoria, en la que se adjudicaron 5 (cinco) consultores, presentándose de manera formal en fecha 25 de octubre de 2016, se debe considerar que para la inducción al manejo del sistema y al mismo movimiento contable se tomó un mes para la capacitación de los consultores, aspecto que también incidió en una oportuna revisión de las cuentas.

Asimismo por la magnitud de las cuentas a hacer analizadas, se hizo la priorización de cuentas a ser analizadas, empezando a analizar los informes presentados por los anteriores consultores.

Se realizó una adenda al contrato de los consultores en línea hasta el 14 de marzo de 2017, debido a que su contrato vencía el 31 de diciembre de 2016, no llegando a concluir con los análisis de las cuentas observadas.

Lamentablemente para esta gestión las consultorías en línea fueron prohibidas de acuerdo a la ley financiera, por lo cual se están elaborando los términos de referencia bajo la modalidad de Consultores por Producto.

Por todo lo expuesto, consideramos que las limitaciones a la regularización de las conciliaciones están fundadas, más aún, si consideramos la magnitud de las notas de transferencia interdistritales (NTI's), por lo que, se está solicitando 3 consultores por producto, cuyas funciones específicas serán el análisis y conciliación solo de esta cuenta en esta gestión.

### **Comentario Comisión de Auditoría**

Las acciones descritas y la proyección de una reorganización para el análisis de cuentas, confirman la falta de regularización de saldos registrados en la cuenta Cuentas Corrientes Interdistritales, en consecuencia, los saldos que componen la cuenta que asciende a un saldo acreedor de Bs135.302.298,56, aún se encuentran en proceso de regularización, ocasionando incertidumbre en los saldos que debe exponer razonablemente cada cuenta.

## 2.5 Saldos según registros contables pendientes de análisis y conciliación (Recomendación 2.4)

Se recomendó: "...a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas, asegurarse de implementar procedimientos de análisis de saldos de gestiones anteriores de las citadas cuentas en coordinación con las áreas o unidades involucradas y se realicen los ajustes y o reclasificaciones correspondientes, con documentos suficientes y pertinentes.

Asimismo, previo análisis organizacional, si corresponde, se asignen responsabilidades y funciones al personal de contabilidad, para garantizar la evaluación y depuración de saldos expuestos en cuentas del pasivo desde gestiones previa emisión de estados de cuenta".

### Primer Seguimiento

La recomendación no fue cumplida en el primer seguimiento, Informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015.

El Gerente Nacional de Administración y Finanzas, mediante nota N°GNAF-002 DNF-001 UCG-009/15 del 6 de enero de 2015, referida al Instructivo de Emisión de Estados Financieros al 31 diciembre de 2014, instruyó a las unidades de contabilidad: "...la implementación de recomendaciones de Auditoría Interna y Externa de realizar el análisis de la información contable a nivel de cuentas y auxiliares realizando circularizaciones y conciliaciones de cuentas por cobrar y pagar ...considerando las observaciones y recomendaciones de los informes de auditoría 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012".

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, las cuentas observadas en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, se mantienen sin movimiento desde gestiones anteriores a excepción de la cuenta "110307 Aguinaldos y Primas no Reclamadas" y "110304 – 26001 Acreedores por depósitos en garantía - Wolfer Import Export", que fueron regularizados contablemente, tal como se muestra en siguiente cuadro:

**Cuadro N° 4 Detalle de operaciones sin movimiento de antigua data**

Código	Descripción	Saldos al 31/12/2013 Bs	Saldos al 31/12/2014 Bs	Saldos al 30/09/2015 Bs	Observaciones
110307	Aguinaldos y Primas no Reclamados	21.458,02	0,00	0,00	Mediante Informe N°UCG-704 SC-163/2015 del 19/08/2015, el Consultor remite a la DNF el ajuste propuesto que fue registrado en el sistema SUN con AD. N° 040015 del 01/04/2014.
111803	Servicios compartidos contratistas Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (actual YPFB Logística S.A.)	1.797.349,15	1.797.349,15	1.797.349,15	Mediante Informe N°UCG-697 SC-156/2015 del 19/08/2015, el consultor recomendó realizar una conciliación respecto a las notas de débito emitidas a YPFB Logística, Transredes y PEXIM y se reconozca el derecho de cobro que permitirá la regularización de la cuenta, por tanto el saldo se mantiene.

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldos al 31/12/2013 Bs</b>	<b>Saldos al 31/12/2014 Bs</b>	<b>Saldos al 30/09/2015 Bs</b>	<b>Observaciones</b>
121206	Previsión pliego de cargo 001-2004 Aduana Nacional (Dirección Legal General)	43.516.761,54	43.516.761,54	43.516.761,54	Mediante informe N°UCG-640/2015 del 19/08/2015, el Consultor emitió el Estado de Cuenta, sin embargo no se regularizó el saldo, que a la fecha del informe se mantiene.
110317	Compra de Crudo Gas y Transporte de Productos:				
05002	DISCAR SRL.	77.964,53	77.964,53	0,00	El saldo fue regularizado con AD. N° 010086/2015 del 31/01/2015 por el Contador de la UCG.
06002	Empresa Boliviana de Refinación S.A. EBR	67.869,16	67.869,16	67.869,16	Mediante informe UCG-684/2015 SC-043/2015 del 19/08/2015, el Consultor remitió a la DNF el Informe de avance de la cuenta observada que se encuentra en proceso de análisis y conciliación; por tanto, el saldo se mantiene a la fecha del informe.
06008	Empresa de Transporte Pesado Tarija SRL.	84.144,00	84.144,00	0,00	Mediante AD.N°2015070035 del 02/10/2015 se efectuó el ajuste correspondiente por el Contador de la UCG.
21004	Refinería Santa Cruz REFINCRUZ	3.871.974,40	3.871.974,40	3.871.974,40	En fecha 4/04/2015 la Dirección Nacional de Finanzas, mediante nota N° DNF-052 UCG-063/2015 del 4/04/2015, asignó al Consultor el análisis y ajuste de la cuenta; sin embargo, a la fecha del informe se mantiene el saldo.
23002	Transporte y Servicio General TSG SRL	88.803,00	88.803,00	88.803,00	Mediante informe N° UCG-685 SC-144/2015 del 19/08/2015, dirigido a la DNF, el Consultor recomienda el registro del ajuste que fue procesado en el sistema SUN, por tanto el saldo se mantiene.
23009	Transportadores de Hidrocarburos	123.228,66	123.228,66	30.130,68	Mediante AD. N° 2015070036 del 30/07/2015, se efectuó el ajuste correspondiente por el Contador de la UCG y el saldo que se expone corresponde a la factura N°266 de la empresa TH AYALA que está en proceso de análisis.
110304	Acreedores por depósitos en garantía				
01019	All Road	103,796,22	103.796,22	103.796,22	Mediante informe N° UCG-505/2015 SC-104/2015, del 30/06/2015, el Consultor después de un análisis recomendó a la DNA efectuar el ajuste de la cuenta, que no fue procesado en el sistema SUN; por tanto, el saldo se mantiene a la fecha del informe.
03033	Consultora Margut	4,705,60	11.812,67	0,00	Se efectuó el ajuste mediante AD. N° 2015070037, del 30/07/2015, por el Contador de la UCG; asimismo, se evidenciaron los respaldos adjuntos a la operación contable.
06024	EMTRAPETA	8,816,64	8.816,64	8.816,64	Mediante informe N° UCG-506/2015 SCV-105/2015, del 30/06/2015, el Consultor después de un análisis efectuado no ha identificado el pago en los reportes del SIGMA, por lo que se encuentra en proceso de seguimiento y verificación.
23019	Trans. Rolaim S.R.L.	83,890,65	83.890,65	83.890,65	Mediante informe N° UCG-696 SC-155/2015 del 19/08/2015, el Consultor después de un análisis efectuado recomendó a la DNF el ajuste contable de reclasificación de individuales, que no fue procesado en el sistema SUN, por lo que el saldo se mantiene a la fecha del informe.
23021	Trans. Beto Transporte	49,110,27	49.110,27	49.110,27	Mediante informe N° UCG-675/2015

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

Código	Descripción	Saldos al 31/12/2013 Bs	Saldos al 31/12/2014 Bs	Saldos al 30/09/2015 Bs	Observaciones
	Internacional				SC-134/2015 del 19/08/2015, el Consultor después de un análisis recomendó a la DNF el ajuste contable, que no fue procesado en el sistema SUN, por lo que el saldo se mantiene a la fecha del informe.
23024	Transporte J.A.C. La Sierra	1,292,830.54	3.245.389,14	5.262.547,60	Mediante informe N° UCG-678/2015 SC-137/2015, del 19/08/2015, el Consultor después de un análisis recomendó a la DNF el ajuste contable de la gestión 2013, que no fue procesado en el sistema SUN; por lo que el saldo se mantiene a la fecha del informe.
23025	Transporte Sejas Pinedo	260,374.14	260.374,14	260.374,14	Mediante informe N° UCG-507/2015 SC-106/2015 del 30/06/2015, el Consultor después de un análisis recomendó a la DNF el registro contable de ajuste, que no fue procesado en el sistema SUN, por lo que el saldo se mantiene a la fecha del informe.
23026	Transportes CYC	153,934.30	153.934,30	153.934,30	Mediante informe N° UCG-705/2015 SC-164/2015, del 19/08/2015, el Consultor después de un análisis recomendó a la DNF el registro contable de ajuste, que no fue procesado en el sistema SUN, por lo que el saldo se mantiene a la fecha del informe.

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

Asimismo, los saldos deudores expuestos en cuentas del pasivo; que fueron observados en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, fueron parcialmente regularizados a la fecha del presente informe, tal cual se muestra en siguiente cuadro:

**Cuadro N° 5 Detalle de operaciones con saldos deudores reflejados en pasivo**

Código Individual	Individual	Importe al 31/12/2013 Bs	Importe al 31/12/2014 Bs	Importe al 30/09/2015 Bs	Observaciones
110301	Acreedores por Productos	211.504,15	-21.018.009,57	-26.968.075,01	Se ha verificado en el sistema SUN, que el saldo acumulado de la gestión 2013 de la cuenta 110301 "Acreedores por Productos" expone un importe correcto negativo de Bs.1.723.052,41 por consiguiente la recomendación es No Aplicable.
110304	Acreedores por depósito en garantía				
01016	ACIMUT Constructora	79.272,87	79.272,87	79.272,87	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
01018	Alcasa Almacenes de Carburantes	21.754,82	-267.379,91	-173.459,97	En el sistema SUN, se verificó que el saldo de la cuenta es acreedor por las operaciones contables normales, por consiguiente la recomendación fue cumplida.
03031	Canaza Churata Fausto Jose	22.129,85	22.129,85	22.129,85	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
05020	De La Borda Espinoza Patricio	189,96	189,96	189,96	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
06036	EMTRACAR S.R.L.	213.794,59	-314.094,04	115.365,25	A pesar de haber realizado ajuste con AD.070040/15, se mantiene el saldo deudor.
11004	Jiménez Almaraz Mariela	2.726,50	2.726,50	2.726,50	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
15029	Metaniqa Ingeniería Ltda.	134.412,66	134.412,66	6.705,12	Previo análisis de la cuenta, el Consultor recomendó el ajuste, que fue registrado con

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

<b>Código Individual</b>	<b>Individual</b>	<b>Importe al 31/12/2013 Bs</b>	<b>Importe al 31/12/2014 Bs</b>	<b>Importe al 30/09/2015 Bs</b>	<b>Observaciones</b>
					AD.Nº 090010/15 del 30/09/2015; sin embargo, a la fecha del informe se mantiene el saldo deudor.
20005	Quiroga Marañon Reyna	3.013,50	3.013,50	3.013,50	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
22033	Santa Izabel	0,01	0,01	0,00	Se verificó el ajuste en AD. Nº 060074 del 30/06/2015.
22034	SERINCO S.R.L.	8.398,49	8.398,49	8.398,49	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
22035	SETEM- Servicios Técnicos Multidisciplinarios	5.336,91	5.336,91	5.336,91	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
22036	Sud S.R.L.	4.575,61	4.575,61	4.575,61	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.
22050	SETPETROL SRL	98.228,61	147.042,23	147.042,23	Según el sistema SUN el saldo deudor se mantiene.
23015	Th Ayala S.R.L.	66.140,02	66.140,02	66.140,02	Según el sistema SUN el saldo se mantiene.

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

Actualmente, en la Unidad Regional de Contabilidad, consultores contratados para la reconstrucción de cuentas por cobrar, revisión y análisis de cuentas por pagar y otras cuentas, se encuentran analizando saldos de cuentas por cobrar, sin movimiento desde gestiones anteriores, observadas por auditoría interna y externa.

**Segundo seguimiento**

Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas observadas en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, fueron regularizadas parcialmente, puesto que existen saldos en proceso de evaluación y análisis a cargo de la Unidad Regional de Contabilidad. A continuación se presenta el estado de los saldos analizados al 31 de diciembre de 2016:

**Cuadro N° 6 Detalle de operaciones sin movimiento de antigua data**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldos en Bs al</b>					<b>Seguimiento al 31/12/2016</b>
		<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2014</b>	<b>30/09/2015</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>31/12/2016</b>	
<b>CUENTAS DE PASIVO Y PROVISIONES</b>							
111803	SERVICIOS COMPARTIDOS CONTRATISTAS COMPAÑIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS BOLIVIANA S.A. (ACTUAL YPFB LOGÍSTICA S.A.)	1.797.349,15	1.797.349,15	1.797.349,15	1.797.349,15	1.797.349,15	Según el sistema contable SUN, el saldo de la cuenta permanece al 31/12/2016; por tanto, no se regularizó el saldo observado en Informe DGA-11-JUOC-L-CI-06/2014. Según Comunicación Interna URC-005/2016 de 28/07/2016, se transfirió la tarea de análisis del saldo a la Unidad Regional de Análisis de Cuentas.
121206	PREVISIÓN PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL (DIRECCIÓN LEGAL GENERAL)	43.516.761,54	43.516.761,54	43.516.761,54	43.516.761,54	43.516.761,54	Según el sistema contable SUN, el saldo de la cuenta permanece al 30/12/2016; por tanto, no se realizó el ajuste contable al 31 de diciembre de 2016, observado en Informe DGA-11 JUOC-S-L-CI 06/2014
110317	<b>COMPRA DE CRUDO GAS Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS</b>						
06002	EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A. EBR	67.869,16	67.869,16	67.869,16	67.869,16	67.869,16	Según el sistema contable SUN, el saldo permanece al 31/12/2016, por tanto, no se realizó el análisis y conciliación contable al 31 de diciembre de

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

Código	Descripción	Saldos en Bs al					Seguimiento al 31/12/2016
		31/12/2013	31/12/2014	30/09/2015	31/12/2015	31/12/2016	
							2016, observado en Informe DGA-11 JUOC-S-L-CI 06/2014.
21004	REFINERÍA SANTA CRUZ REFCRUZ	3.871.974,40	3.871.974,40	3.871.974,40	3.871.974,40	3.871.974,40	Según el sistema contable SUN, el saldo permanece al 31/12/2016, por tanto, no se regularizó, pese a que la GAFC solicitó a la Gerencia General de YPFB Refinación la conciliación de saldos, mediante carta GAFC-2201 DFC-3322 URC-862 RCG-080/2016 de 24/08/2016.
23002	TRANSPORTE Y SERVICIO GENERAL TSG SRL	88.803,00	88.803,00	88.803,00	0,00	0,00	El saldo fue regularizado al 31/10/2015 con cargo a la cuenta 11031723002 "TRANSPORTE Y SERVICIO GENERAL TSG SRL", según Asiento de Diario N° 01-0138-038.
23009	TRANSPORTADORES DE HIDROCARBUROS	123.228,66	123.228,66	30.130,68	30.130,68	30.130,68	Según el sistema contable SUN, el saldo permanece registrado al 31/12/2016, por tanto, no se realizó el ajuste contable al 31 de diciembre de 2016, observado en Informe DGA-11 JUOC-S-L-CI 06/2014.
110304	ACREEDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA						
01019	ALL ROAD	103.796,22	103.796,22	103.796,22	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con un abono de Bs103.655,14 a la cuenta 11030403035 de CRETA S.R.L. y de Bs141,08 a la cuenta 8807 RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES, según Asiento de Diario 01-0021-999 de 31/10/2015.
06024	EMTRAPETA	8.816,64	8.816,64	8.816,64	8.816,64	8.816,64	Según el SUN, el saldo se mantiene registrado al 31/12/2016, por tanto, no se realizó ningún ajuste contable al 31 de diciembre de 2016, observado en Informe DGA-11 JUOC-S-L-CI 06/2014.
23019	TRANS. ROLAIM S.R.L.	83.890,65	83.890,65	83.890,65	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con abono de Bs79.890,47 a la cuenta 11030425034 VARTRA INTERNACIONAL S.R.L. y de Bs4.000,18 a la cuenta 11030403035 CRETA S.R.L., según Asiento de Diario 01-0017-999 de 31/10/2015.
23021	TRANS. BETO TRANSPORTE INTERNACIONAL	49.110,27	49.110,27	49.110,27	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con abono a la cuenta 6199 8807 RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES, según Asiento de Diario 01-0122-999 de 31/10/2015.
23024	TRANSPORTE J.A.C. LA SIERRA	1.292.830,54	3.245.389,14	5.262.547,60	0,00	0,00	El saldo de la cuenta fue regularizado con un abono de Bs1.292.830,54 a la cuenta 8807 RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES y de Bs2.754.017,25 y Bs1.308.230,46 a la cuenta 01010302159 BANCO UNIÓN YPFB GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 1-13714816, según Asientos de Diarios 0118, 5015 y 5012 de 10/2015, 12/2015 y de 04/2016.
23025	TRANSPORTE SEJAS PINEDO	260.374,14	260.374,14	260.374,14	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con abono a la cuenta 8807 RESULTADOS DE GESTIONES

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

Código	Descripción	Saldos en Bs al					Seguimiento al 31/12/2016
		31/12/2013	31/12/2014	30/09/2015	31/12/2015	31/12/2016	
							ANTERIORES, según Asientos de Diario Nos.01-0020-999 y 01-0136-999 de 31/10/2015.
23026	TRANSPORTES CYC	153,934.30	153.934,30	153.934,30	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con abono a la cuenta 11030423022 TRANS. G.T.I. TRANSPORTE INTERNACIONAL

Fuente de Información: Unidad Contabilidad Comercial La Paz

Por otra parte, los saldos deudores expuestos en cuentas del pasivo, observados en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, fueron regularizados al 31 de diciembre de 2016, mediante la ejecución de asientos de diario, según se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 7 Detalle de operaciones con saldos deudores reflejados en pasivo**

Código	Descripción	Saldos en Bs al					Seguimiento al 31/12/2016
		31/12/2013	31/12/2014	31/09/2015	31/12/2015	31/12/2016	
110304	ACREEDORES POR DEPÓSITO EN GARANTÍA						
01016	ACIMUT CONSTRUCTORA	79.272,87	79.272,87	79.272,87	0,00	0,00	El saldo de la cuenta fue regularizado con abono a la cuenta 01010418001 "OFICINA CENTRAL LA PAZ", según Asiento de Diario N°01-0062-038 de 31/10/2015.
03031	CANAZA CHURATA FAUSTO JOSE	22.129,85	22.129,85	22.129,85	0,00	0,00	El saldo de la cuenta fue regularizado con cargo a la cuenta 01010418001 "OFICINA CENTRAL LA PAZ", según Asiento de Diario N°01-0063-038 de 31/10/2015.
05020	DE LA BORDA ESPINOZA PATRICIO	189,96	189,96	189,96	0,00	0,00	El saldo de la cuenta fue regularizado con cargo a la cuenta 8807 "RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES"
06036	EMTRACAR S.R.L.	213.794,59	-314.094,04	115.365,25	25.087,85	0,00	El saldo de Bs115.365.25 fue regularizado mediante Asientos de Diario 01-0098-999, 01-0134-038, 01-0134-038, 10-7088-007, 10-7100-007, 10-7022-007, 10-7156-007 elaborados al 31 de octubre y diciembre de 2015; y asimismo, mediante Asientos de Diario 10-5008-002 y 01-0109-197 de 16/09 y 31/12 de 2016.
11004	JIMENEZ ALMARAZ MARIELA	2.726,50	2.726,50	2.726,50	0,00	0,00	El saldo de la cuenta fue regularizado con cargo a la cuenta 01010418001 "OFICINA CENTRAL LA PAZ", según Asiento de Diario N°01-0125-999 de 31/10/2015.
15029	METANIAQ LTDA. INGENIERIA	134.412,66	134.412,66	6.705,12	0,00	0,00	El saldo de la cuenta fue regularizado con cargo a la cuenta 1112 "FACTURAS POR PAGAR", según Asiento de Diario N° 01-0023-999 de 31/10/2015.
20005	QUIROGA MARAÑON REYNA	3.013,50	3.013,50	3.013,50	3.013,50	0,00	El saldo fue regularizado con abono a la cuenta 01010418801 OF. CENTRAL LA PAZ, según Asiento de Diario 01-0027-999 de 31/07/2016 y Comunicación URC-005/16 de 28/07/2016.
22034	SERINCO S.R.L.	8.398,49	8.398,49	8.398,49	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 08807 "RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES", según Asiento de Diario 01-0086-999 de 30/09/2015.
22035	SETEM- SERVICIOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS	5.336,91	5.336,91	5.336,91	216,35	0,00	El saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 11031225001 VARIOS según Informe N° UCG-659/2015 y Asiento de Diario 01-0035-999 de 31/10/2015, y asimismo, con abono

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

Código	Descripción	Saldos en Bs al					Seguimiento al 31/12/2016
		31/12/2013	31/12/2014	31/09/2015	31/12/2015	31/12/2016	
							a la cuenta 01010418001 OFICINA CENTRA LA PAZ, según Asiento de Diario 01-0028-999 de 31/07/2016.
22036	SUD S.R.L.	4.575,61	4.575,61	4.575,61	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 08807 "RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES", según Asiento de Diario 01-0081-999 de 30/09/2015.
22050	SETPETROL SRL	98.228,61	147.042,23	147.042,23	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 02107023003 "TRASPASOS CONTROL CONTRATOS DE OPERACIÓN", según Asiento de Diario 01-0135-038 de 31/10/2015.
23015	TH AYALA S.R.L.	66.140,02	66.140,02	66.140,02	52.870,41	52.870,41	El saldo deudor de Bs66.140,02 fue regularizado con un abono de Bs119.010,43, según Asiento de Diario 01-0115-999 de 31/10/2015, quedando un saldo acreedor de Bs52.870,41 al 31 de diciembre de 2016.

Fuente de Información: Unidad Contabilidad Comercial La Paz

**Comentario del área auditada**

La Unidad de Análisis de Cuentas, fue asignada para el análisis de cuentas de antigua data, al momento de asignarnos las cuentas no se contaba con los Consultores en Línea, por lo cual se realizó una primera convocatoria en julio de 2016, la misma que se declaró desierta, debido a que los que se presentaron no cumplían con los perfiles solicitados, en agosto de 2016 se realizó la segunda convocatoria, en la que se adjudicaron 5 (cinco) consultores, presentándose de manera formal en fecha 25 de octubre de 2016, se debe considerar que para la inducción al manejo del sistema y al mismo movimiento contable se tomó un mes para la capacitación de los consultores.

Asimismo, por la magnitud de las cuentas a hacer analizadas, se hizo la priorización de cuantas a ser analizadas, empezando a analizar los informes presentados por los anteriores consultores.

Se realizó una adenda al contrato de los consultores en línea hasta el 14 de marzo de 2017, debido a que su contrato vencía el 31 de diciembre de 2016.

Lamentablemente para esta gestión las consultorías en línea fueron prohibidas de acuerdo a la ley financiera, por lo cual se están elaborando los términos de referencia bajo la modalidad de Consultores por Producto.

Una vez se haga la contratación de los consultores por productos esta gestión se seguirá con el análisis correspondiente.

## Comentario Comisión de Auditoría

La creación de las dos Unidades, de Análisis de Cuentas y Gestión de Cobranzas en la gestión de 2016; asimismo, la escasa permanencia de los Consultores, ha limitado una oportuna regularización de los saldos observados en el Informe DGA-11 JUOC-S-L-CI 06/2014 de 28 de febrero de 2014; por tanto, se confirma la observación de la falta de análisis y regularización íntegra de saldos de las cuentas mencionadas.

### 2.6 Confirmaciones de saldos por pagar diferentes a los expuestos en registros contables (Recomendación 2.5)

Se recomendó: *"...a su autoridad, a través de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y Dirección Nacional de Finanzas, asegurarse que en la Unidad de Contabilidad General se implementen procedimientos para efectuar circularización y conciliación de saldos con empresas proveedoras de YPFB, previa emisión de estados de cuenta.*

*Asimismo, se concilien las diferencias detalladas en cuadro precedente, y ajusten o regularicen con documentación de respaldo suficiente y pertinente".*

#### Primer seguimiento

La recomendación no fue cumplida en el primer seguimiento, Informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015.

La Dirección Nacional de Finanzas – Unidad Regional de Contabilidad, elaboró el Manual de Procedimientos para la ejecución de Confirmaciones y/o Circularizaciones de saldos, actualmente, se encuentra en etapa de socialización entre todas las unidades contables para su posterior aprobación en el Directorio de YPFB.

Por tanto, la Unidad Regional de Contabilidad, realizó las siguientes circularizaciones al 31 de diciembre de 2014; sin haber obtenido respuesta:

Cuadro N° 8 Detalle de circularizaciones realizadas por la UCG

N° Documento	Fecha	Referencia	Emitido por:	Remitido a:	Confirmación
DNF-382 UCG-214/15 C-016	09/02/2015	Confirmación de saldos al 31/12/14	Dirección Nacional de Finanzas	GRAVETAL BOLIVIA S.A.	Sin respuesta según correo de fecha 16/04/15
DNF-381 UCG-213/15 C-015	09/02/2015	Confirmación de saldos al 31/12/14	Dirección Nacional de Finanzas	YPFB LOGISTICA	Sin respuesta según correo de fecha 16/04/15
DNF-377 UCG-209/15 C-011	09/02/2015	Confirmación de saldos al 31/12/14	Dirección Nacional de Finanzas	REFICRUZ SRL	Sin respuesta según correo de fecha 16/04/15
DNF-284 UCG-215/15 C-017	09/02/2015	Confirmación de saldos al 31/12/14	Dirección Nacional de Finanzas	TRAFIGURA BEHEER BV	Sin respuesta según correo de fecha 16/04/15
DNF-375 UCG-207/15 C-009	09/02/2015	Confirmación de saldos al 31/12/14	Dirección Nacional de Finanzas	YPFB CHACO S.A.	Sin respuesta según correo de fecha 16/04/15
DNF-370 UCG-202/15 C-004	09/02/2015	Confirmación de saldos al 31/12/14	Dirección Nacional de Finanzas	REFINERIA ORO NEGRO	Mediante nota ON-CONORONEG.15.0086 de fecha 19/03/2015

Fuente de Información: Unidad Contabilidad Comercial La Paz

Por otro lado, la GNAF, mediante nota N°GNAF-002 DNF-001 UCG-009/15, del 6 de enero de 2015, instruyó a las Unidades de Contabilidad, que en el proceso de análisis de cuentas debe incluir asientos de ajustes al 31 de diciembre de 2014, verificando:

- a) Los registros de conciliaciones resultado de circularizaciones de saldos, que deben ser realizadas mediante muestra, hasta el 9 de enero de 2015.
- b) Se registren ajustes resultantes de conciliaciones con clientes y proveedores, resultado de confirmaciones de saldos; así como, informes de reconstrucción de cuentas por cobrar.
- c) Se registren ajustes resultantes de análisis de observaciones de auditorías internas y externas.

Sin embargo, se mantienen las diferencias de los saldos confirmados por las empresas acreedoras y proveedoras observadas en el informe de control interno, tal cual se expone en siguiente cuadro:

**Cuadro N° 9 Cuadro comparativo de saldos de las confirmaciones recibidas**

Cuenta	Descripción	Confirmación de saldos al 31/12/2013 Bs	Saldo según Estado de Cuenta 31/12/2013 Bs	Diferencias Bs	Aclaración
110304	Acreedores por Deposito en Garantía				
07010	Free Port Terminal Company (FPTC)	352.368,44	-354.777,48	2.409,04	(1)
06036	EMTRACAR	0,00	213.794,59	213.794,59	(2)
22032	SGS BOLIVIA SA	679.628,57	-688.822,11	9.193,54	(3)
06059	Empresa TST Asoc.	3.821.422,61	-2.645.966,14	1.175.456,47	(5)
05034	DTQL Asociados	2.238.016,08	-2.260.839,47	-22.823,39	(6)
110317	Compra de Crudo , Gas y Transporte Producto				
22002	SGS BOLIVIA SA	3.233,00	-3.233,00	0,00	(3)
28001	YPFB Refinación	487.136.045,00	-590.429.013,17	103.292.968,17	(4)

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

- (1) La Dirección Nacional de Finanzas, mediante nota N°DNF-1362 UCG-355/14, del 15 de mayo 2014, solicitó a la Gerencia Nacional de Comercialización la conciliación de saldos efectuada con la Empresa FPTC, de acuerdo a Informe UCG-037/2014 del 8 de abril de 2014, solicitud que no fue atendida, porque la Gerencia Nacional de Comercialización no concluyó la conciliación.
- (2) La Empresa EMTRACAR SRL mediante nota S/N del 26 de junio de 2014, a solicitud de la Dirección Nacional de Finanzas, confirmó el saldo de Bs564.321,37 al 31 de marzo de 2014; sin embargo, en los registros contables el saldo alcanza a Bs314.094,04, se encuentra en proceso de conciliación a la fecha del presente informe.

- (3) La Empresa Societe Generale de Suveillame (SGS) mediante nota SGS ADM & FIN 132/14 del 3 de julio de 2014, a solicitud de la Dirección Nacional de Finanzas, confirmó el saldo de Bs906.239,10 al 31 de diciembre de 2013; sin embargo, el saldo expuesto en registros contables es de Bs328.185,56, a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de conciliación.
- (4) Como resultado de las conciliaciones efectuadas por la comisión conformada por los funcionarios de la UCG-YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación (EBR), la Dirección Nacional de Finanzas, mediante nota N°DNF-3521 UCG-1068/14, del 12 de diciembre de 2014, remitió a la Gerencia General YPFB Refinación S.A. las facturas y documentos de respaldo correspondientes a la conciliación de saldos por el periodo 2001 al 2007, por los pagos efectuados a YPFB Refinación S.A., para ser considerados en la conciliación de las cuentas por cobrar y pagar.
- (5) La Unidad de Contabilidad General (UCG) mediante nota N°DNF-1550 UCG-384/14, del 4 de junio de 2014, remitió a la Gerencia General YPFB Refinación S.A. facturas legalizadas de la gestión 2001, por pagos realizados a la Empresa Boliviana de Refinación (EBR) para ser considerados en la conciliación de saldos.
- (6) Asimismo, se verificó las actas de reuniones de fecha 4 de junio de 2014, con funcionarios de la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa de YPFB y personal de YPFB Refinación, donde se trataron temas referentes a las conciliaciones de facturas pagadas al 31 de marzo de 2014.

Con relación a los numerales (5) y (6) no se evidenció ninguna acción de conciliación.

### **Segundo seguimiento**

Las diferencias establecidas de las confirmaciones realizadas con empresas acreedoras y proveedoras de YPFB, con los saldos de las cuentas del Pasivo "110304 Acreedores por Depósitos en Garantía" y "110317 Compra de Crudo Gas y Transporte de Productos", no fueron regularizadas en su integridad; en razón, de que existen saldos pendientes de análisis y regularización; tal como se presenta en siguiente cuadro:

Cuadro N° 10 Diferencias en las confirmaciones de saldos

Cuenta	Descripción	Confirmación de saldos al 31/12/2013 Bs	Saldo según estado de cuenta 31/12/2013 Bs	Diferencias Bs	Referencia
110304	Acreedores por Deposito en Garantía				
07010	Free Port Terminal Company (FPTC)	352.368,44	-354.777,48	2.409,04	i
06036	EMTRACAR	0,00	213.794,59	213.794,59	ii
22032	SGS BOLIVIA SA	679.628,57	-688.822,11	9.193,54	iii
06059	Empresa TST Asoc.	3.821.422,61	-2.645.966,14	1.175.456,47	iv
05034	DTQL Asociados	2.238.016,08	-2.260.839,47	-22.823,39	v
110317	Compra de Crudo , Gas y Transporte Producto				
28001	YPFB Refinación	487.136.045,00	-590.429.013,17	103.292.968,17	vi

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

- i. Al 31 de diciembre de 2016, la diferencia no fue regularizada o explicada por la Unidad Regional de Contabilidad. En la gestión de 2017, la revisión de la cuenta estará a cargo de la Unidad de Análisis de Revisión de Cuentas.
- ii. La diferencia de Bs213.794.59, fue regularizada en julio de 2014 con cargo a la cuenta 11030425001 – “VARIOS”, según Asiento de Diario N° 01-0007-038 de 31 de julio de 2014.
- iii. La diferencia no fue regularizada o explicada por la Unidad de Análisis de Análisis de Revisión de Cuentas.
- iv. El saldo fue regularizado mediante débito en la cuenta 11030403035 – CRETA S.R.L. y abono a la cuenta 11030406059 Empresa TST Asociados incrementando el pasivo por la garantía retenida, según Asiento de Diario N° 01-0016-038 de 31 de diciembre de 2015.
- v. La regularización del saldo, se realizó mediante débito a la cuenta 11030405034 DTQL ASOCIADOS y abono a la cuenta 8807 – “RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES”, según Asiento de Diario N°01-0161-999 de 31 de diciembre de 2015.
- vi. Si bien como consecuencia de la carta N°DNF-3521 UCG-1068/14 remitida por Dirección Nacional de Finanzas a la Gerencia General YPFB Refinación S.A. el 12 de diciembre de 2014, adjuntando facturas y documentos de respaldo, se iniciaron conciliaciones de saldos entre la Empresa Boliviana de Refinación (EBR) y la Unidad de Contabilidad General de YPFB; la diferencia de Bs103.292.968,17 se encuentra aún en proceso de conciliación.

## **Comentario del área auditada**

Durante la gestión 2016 la Unidad de Contabilidad procedió a la circularización de saldos a más del 80% de los proveedores registrados en Balance a fin de confirmar saldos expuestos; sin embargo, se debe aclarar que, debido a los tiempos y procedimientos de las diferentes unidades desconcentradas que remiten información a Contabilidad por medio de los procesos de pago imposibilita exponer saldos igualados en algunos casos.

En el presente caso, se hará un análisis retrospectivo para verificar y respaldar las diferencias determinadas por auditoría interna, esta labor se prevé realizar con cada acreedor a la fecha indicada, ya que posteriormente, los saldos se encuentran igualados.

### **2.7 Saldos acreedores y sin movimiento en Activo Exigible y Transitorio (Recomendación 2.7)**

*Se recomendó: "...a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas, asegurarse de implementar procedimientos de análisis de saldos de las citadas cuentas en coordinación con las áreas o unidades involucradas y se realicen los ajustes y o reclasificaciones correspondientes, con documentación de respaldo suficiente y pertinente, y en los casos que corresponda se efectúen las gestiones necesarias para su recuperación considerando el Procedimiento de Cobro, aprobado mediante Resolución Administrativa PRS N°260 del 28 de noviembre de 2011.*

*Asimismo, previo análisis organizacional, si corresponde, se asignen las responsabilidades y funciones al personal de contabilidad, para garantizar el análisis de las cuentas previa emisión de estados financieros".*

#### **Primer seguimiento**

La recomendación no fue cumplida en el primer seguimiento, Informe N°DGA-S-09 JUOC-S-L-01/2015, del 17 de noviembre de 2015.

Los saldos acreedores expuestos en Cuentas del Activo Exigible observados en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, no fueron subsanados en su totalidad, tal cual se expone en siguiente cuadro:

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

**Cuadro N° 11 Detalle de saldos acreedores expuestos en cuentas del activo exigible**

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2013 Bs	Saldo al 31/12/2014 Bs	Saldo al 30/09/2015 Bs	Observación
020312-07004	Felipe Bustamente Lucio	-11.246,95	0,01	0,01	Previo análisis del Consultor, el saldo fue transferido a Dcto. Comercial Oruro con A.D. N° 20140120012 del 31 de diciembre de 2014, según Informe UCG-434/2014 del 28/11/2014, remitido a la Dirección Nacional de Finanzas.
020312-22017	Siniestros Transporte Diésel Oil Importado	-595.143,46	-1.469.629,26	-1.686.142,97	El saldo observado en el informe de control interno de Bs595.143,46, se encuentra en proceso de conciliación según instrucciones mediante nota DNF-044 UCG-110/14 del 8/09/2014.
020312-25001	Varios	-7.220.981,59	57.471.898,96	300,00	El saldo observado en el informe de control interno fue regularizado mediante CP-04-702-712-7055-7084 Y 7163/2014; CP-05-708-7169/14; 06-7164/14; 07-701-7171/14 CP-08-707-7129/14; CP-09-703-7141/14; CP-10-702-7157/14; CP-11-701-715-7107/14 Y CP-12-718-7113/14 y CP-02-7001/15.
020312-02015	Becerra Vargas Daniel (E. S. San Pedro)	-3.611,16	-3.611,16	0,00	Previo Análisis del Consultor, el saldo observado en informe de control interno fue transferido al Distrito Comercial La Paz con A.D.N°070015 de 31/07/2015 según informe UCG-364/2015 del 29/05/2015 remitido a la Dirección Nacional de Finanzas.

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

Asimismo, en cuentas de Activo Transitorio, al 31 de diciembre de 2014, se mantienen saldos pendientes de regularización desde la gestión 2013, tal cual se expone en siguiente cuadro:

**Cuadro N° 12 Cuentas del activo transitorio pendientes de regularización desde la gestión 2013**

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2013 Bs	Saldo al 31/12/2014 Bs	Saldo al 30/09/2015 Bs	Observación
020301-06002	Edificio Hilda	10.651,24	10.651,24	0,00	Previo análisis de la cuenta, el saldo fue ajustado con A.D.N°070017 del 31/07/2015, según informe N°UCG-223/2015 del 30/04/2015, emitido por el Consultor a la Dirección Nacional de Finanzas.
020307-06003	EMTAGAS	9.918,00	9.918,00	9.918,38	No hubo acciones, por tanto se mantiene el saldo a la fecha del informe.
020312-01001	Aguilar Vera Luis	28.782,53	27.792,38	27.792,38	Mediante informe UCG-281/2014 del 30/06/2014, el consultor remite a la Dirección Nacional de Finanzas el ajuste propuesto, que fue registrado en el sistema SUN con AD.N°100041 del 31/10/2014; asimismo, recomienda que toda la documentación sea enviada a la Unidad de Facturación, Impuestos y Cobranza, para su cobro correspondiente; sin embargo, el saldo se mantiene a la fecha del informe.
020312-01002	AIR BP BOLIVIA S.A.	263.537,71	263.537,71	263.537,71	Mediante informe UCG-442/2011 del 8/11/2011, previo análisis, el Consultor recomendó a la Unidad de Contabilidad General la recuperación del importe a través de la Unidad de Facturación Impuestos y Cobranza, sin acción a la fecha del informe, por tanto el saldo se mantiene.
020312-03026	Compañía Naviera HORAMAR S.A.	2.810.461,57	2.810.461,57	2.810.461,57	Mediante informe N° UCG-443/2011 del 8/11/2011, la Consultora recomendó a la Unidad de Contabilidad General la recuperación económica a través de la Unidad de Facturación, Impuestos y Cobranzas, previa coordinación con la GNC para que se proceda a una conciliación exacta; sin embargo, a la fecha del informe

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2013 Bs	Saldo al 31/12/2014 Bs	Saldo al 30/09/2015 Bs	Observación
					se mantiene el saldo.
020312-04001	Chaco Sam Transporte de Gas Natural	2.953.259,26	2.953.259,26	2.953.259,26	No hubo acciones, por tanto se mantiene el saldo a la fecha del informe.
020312-04002	Cheques Rechazados	761.575,54	761.575,54	761.575,54	No hubo acciones, por tanto se mantiene el saldo a la fecha del informe.
6104-020312	Deudores Varios	95.217,68	0,00	0,00	El saldo fue transferido al Dtto. Com. Oruro con A.D.Nº2014010019/14, por tratarse de operaciones de ese distrito.
6122-020402	Varios a Corto Plazo	896,87	896,87	896,87	No hubo acciones, por tanto se mantiene el saldo a la fecha del informe.
020402-17472	Victor Morales Calderón	7,41	7,41	7,41	No hubo acciones, por tanto se mantiene el saldo a la fecha del informe.
030501-19003	Productos Cttas. Gas Natural	8.650,84	8.650,84	8.650,84	No hubo acciones, por tanto se mantiene el saldo a la fecha del informe.
021114	Control Ventas al Contado	5.278.450,63	5.278.450,63	0,00	Mediante informe Nº UCG-271/2014 del 31/10/2014, previo análisis la Consultora remitió a la Dirección Nacional de Finanzas los ajustes propuestos, que fueron registrados en el sistema SUN con los AD. Nos 010002, 010003, 010004, 010005, 010006, 010007, 010008, 010009, 010010 y 010011/15.
0409	Otras Inversiones	3.192,40	0,00	0,00	El saldo fue transferido a Dtto. Comercial La Paz, con A.D.Nº120224 del 31/12/2014.
050313	Certificados de Crédito Fiscal (CENOCREM)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	Mediante nota Nº DNF-042 UCG-050/2015, del 31/03/2015, se asignó al Consultor la reconstrucción y análisis de la cuenta, que a la fecha del informe se mantiene el saldo.
050305	Productos y Materiales por Conciliar	56.383.793,90	56.383.793,90	58.514.825,42	Al saldo observado en el informe de control interno, se efectuaron ajustes propuestos por el Consultor, que fueron registrados en el Sistema SUN en la individual 050305-06002 "Existencia Productos Cttas. Gas Licuado con AD.Nº010054 y 010058/15; asimismo, en la individual 050305-15001 "Maxus Bolivia" con AD.Nº010023/2015; por lo demás, los saldos se mantienen a la fecha del informe.
052001	Provisión para Deudores Morosos	-18.348.453,04	-18.385.767,95	-18.419.654,78	En el saldo observado en el informe de control interno, se verificaron los ajustes propuestos por el Consultor, que fueron registrados en el sistema SUN con AD. Nº 010012, 010014, 010022, 040008, 040009, 040012, 040013 y 040015/2015.

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

A la fecha del presente informe, los referidos saldos se encuentran en proceso de análisis y ajustes contables asignados a los consultores contratados; por tanto, no se realizaron gestiones de cobro.

Por otro lado, la GNAF mediante Instructivo NºGNAF-002 DNF-001 UCG-009/15, del 8 de enero de 2015, de emisión Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, instruyó al personal de las unidades de contabilidad a nivel nacional, el análisis de cuentas de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Si la cuenta contable de activo o pasivo ha sido generada por una deuda contratada en dólares americanos, el saldo en bolivianos debe ser expresado al tipo de cambio de venta de la fecha de cierre.

2. Si la cuenta contable de activo o pasivo ha sido generada por una deuda contratada en bolivianos, el saldo en dólares americanos debe ser expresado al tipo de cambio de venta de la fecha de cierre.
3. La actualización de la cuenta 0210 Traspasos Interdistritales, se hará considerando que la moneda de registro es el boliviano.
4. El resultado de las reexpresiones realizadas deben ser registradas en la cuenta 8605 Actualización por diferencia de cambio moneda extranjera.
5. Los procesos de cierre de costos deben considerar su registro en ambas monedas, generando los cierres de los centros de costo de control también en ambas monedas.

### Segundo seguimiento

Los registros auxiliares de la cuenta 020312 "Deudores Varios" registrados con saldos acreedores al 31 de diciembre de 2013, siendo que por su naturaleza normalmente deben presentar saldos deudores, observados en el Informe de Control Interno N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, fueron regularizados tal como se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 13 Detalle de saldos acreedores expuestos en cuentas del activo exigible**

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2013 Bs	Saldo al 31/12/2014 Bs	Saldo al 30/09/2015 Bs	Saldo al 31/12/2015 Bs	Saldo al 31/12/2016 Bs	Seguimiento al 31/12/2016
020312-22017	Siniestros Transporte Diésel Oil Importado	-595.143,46	-1.469.629,26	-1.686.142,97	0,00	0,00	El saldo acreedor observado en el Informe de Control Interno Informe DGA-11 JUOC-S-L-CI 06/2014 de Bs-595.143.46, fue regularizado según Asiento de Diario N° 01-0018-999 de 31/08/2016.

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

Las cuentas y auxiliares que conforman el grupo del Activo Exigible y Transitorio, expuestos en estados financieros al 31 de diciembre de 2013, observados en Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, no fueron regularizados en su integridad al 31 de diciembre de 2016. Al respecto, de acuerdo con la Comunicación Interna URC-005/16 del 28 de julio de 2016, suscrita por el Jefe de la Unidad Regional de Contabilidad, se determinó transferir la conciliación y ajuste de saldos, a la Unidad Regional de Análisis de Cuentas y a la Unidad Regional de Gestión de Cobranza.

El resumen de la información analizada acerca de los saldos sin movimiento desde la gestión 2013, pendientes de regularización y conciliación, se muestra en siguiente cuadro:

INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017

Cuadro N° 14 Cuentas auxiliares del activo exigible y transitorio pendientes de conciliación

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Saldos al 31/12/2013 Bs	Saldos al 31/12/2014 Bs	Saldos al 30/09/2015 Bs	Saldos al 31/12/2015 Bs	Saldos al 31/12/2016 Bs	SEGUIMIENTO REALIZADO AL 30/09/2016
020307-06003	EMTAGAS	9.918,00	9.918,00	9.918,38	0,00	0,00	El saldo fue regularizado con débito a la cuenta 02101023003 "TRASPASOS GNRGD REDES DE GAS LA PAZ", según Asiento de Diario 01-0083-999 de 31/10/2015.
020312-01001	AGUILAR VERA LUIS	28.782,53	27.792,38	27.792,38	27.792,38	0,00	Al 31/12/2016, el saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 05010101044 DEUDORES DE COBRO DUDOSO, según Asiento de Diario 01-0100-999.
020312-01002	AIR BP BOLIVIA S.A.	263.537,71	263.537,71	263.537,71	263.537,71	0,00	El saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 05010101016 AIR BP SA, según Asiento de Diario N° 01-0132-999 de 31/12/2016 y abono a la cuenta 02031201002.
020312-03026	COMPAÑIA NAVIERA HORAMAR S.A.	2.810.461,57	2.810.461,57	2.810.461,57	2.810.461,57	0,00	El saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 05010103077, según Asiento de Diario N° 01-0132-999 de 31/12/2016 y abono a la cuenta 02031201002.
020312-04001	CHACO SAM TRANSPORTE DE GAS NATURAL	2.953.259,26	2.953.259,26	2.953.259,26	2.953.259,26	0,00	El saldo fue regularizado con cargo a la cuenta 05010104009, según Asiento de Diario N° 01-0132-999 de 31/12/2016 y abono a la cuenta 02031201002.
020312-04002	CHEQUES RECHAZADOS	761.575,54	761.575,54	761.575,54	925.180,06	761.575,54	Según el sistema contable SUN, el saldo permanece, sin embargo, mediante Comunicación Interna URC-005/16 de 28/07/2016 suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad General, se ha instruido a la Unidad Regional de Análisis de Cuentas, la revisión de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar donde se incluye el saldo de Bs761.575.54.
6122-020402	ARIOS A CORTO PLAZO	896,87	896,87	896,87	0,00	0,00	El saldo fue regularizado mediante Asiento de Diario N°2015120183 al 31/12/2015.
020402-17472	VICTOR MORALES CALDERÓN	7,41	7,41	7,41	0,00	0,00	El saldo fue regularizado mediante Asiento de Diario N° 2015120183 al 31/12/2015.
030501-19003	PRODUCTOS CTES. GAS NATURAL	8.650,84	8.650,84	8.650,84	8.650,84	8.650,84	El saldo permanece registrado al 30/09/2016.
050313	CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL (CENOCRE)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	Según el SUN, el saldo permanece, sin embargo, mediante Comunicación Interna URC-005/16 de

**INFORME DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Saldos al 31/12/2013 Bs	Saldos al 31/12/2014 Bs	Saldos al 30/09/2015 Bs	Saldos al 31/12/2015 Bs	Saldos al 31/12/2016	SEGUIMIENTO REALIZADO AL 30/09/2016
	M)						28/07/2016 suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad General, se ha instruido a la Unidad Regional de Análisis de Cuentas, la revisión de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar donde se incluye el saldo de Bs50.000.
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	56.383.793,90	56.383.793,90	58.514.825,42	58.001.195,70	57.990.001,10	Al 31/12/2016, el saldo de la cuenta sólo fue regularizado por Bs11.194,60, mediante débito a la cuenta 02031223013 TRANSREDES SAM, restando un saldo de Bs57.990.001,10 por regularizar al 31 de diciembre de 2016.
052001	PROVISIÓN PARA DEUDORES MOROSOS	-18.348.453,04	-18.385.767,95	-18.419.654,78	-18.419.654,78	-18.419.654,78	Según el SUN, el saldo permanece, sin embargo, mediante Comunicación Interna URC-005/16 de 28/07/2016 suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad General, se ha instruido a la Unidad Regional de Análisis de Cuentas, la revisión de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar donde se incluye el saldo de Bs18.385.767,95 de la Provisión constituida.

Fuente de Información: Unidad de Contabilidad - Comercial La Paz

**Comentario del área auditada**

**UNIDAD REGIONAL DE ANÁLISIS DE CUENTAS**

La Unidad de Análisis de Cuentas, fue asignado para el análisis de cuentas de antigua data, al momento de asignarnos las cuentas no se contaba con los Consultores en Línea, por lo cual se realizó una primera convocatoria en julio de 2016, la misma que se declaró desierta, debido a que los que se presentaron no cumplían con los perfiles solicitados, en agosto de 2016 se realizó la segunda convocatoria, en la que se adjudicaron 5 (cinco) consultores, presentándose de manera formal en fecha 26 de octubre de 2016, se debe considerar que para la inducción al manejo del sistema y al mismo movimiento contable se tomó un mes para la capacitación de los consultores.

Asimismo, por la magnitud de las cuentas a ser analizadas, se hizo la priorización de cuentas a ser analizadas, empezando a analizar los informes presentados por los anteriores consultores.

Se realizó una adenda al contrato de los consultores en línea hasta el 14 de marzo de 2017, debido a que su contrato vencía el 31 de diciembre de 2016.

Lamentablemente para esta gestión las consultorías en línea fueron prohibidas de acuerdo a la ley financiera, por lo cual se están elaborando los términos de referencia bajo la modalidad de Consultores por Producto.

Una vez se haga la contratación de los consultores por productos esta gestión se seguirá con el análisis correspondiente.

#### UNIDAD REGIONAL DE GESTIÓN DE COBRANZAS

La Unidad Regional de Gestión de Cobranzas - URGC, tuvo la incorporación de dos (2) Consultores de Línea que data del 26 de octubre de 2016, a partir de esta fecha y luego de la capacitación respectiva, inició el análisis de cuentas por cobrar de un primer grupo de carpetas recibidas mediante Comunicación Interna URG-116/16, de la Jefatura de Contabilidad, identificando y recomendando a la URAC en primera instancia, la reclasificación de cuentas por cobrar de corto plazo del Grupo 020312, a Deudores de Cobro Dudoso – Grupo 050101, por la magnitud de las cuentas por cobrar registradas a nivel nacional, se priorizó el trabajo con las cuentas de la Localización 71 PRS La Paz y 61 Comercial La Paz; de las mismas también se viene analizando y obteniendo la documentación existente que permita interponer acciones de cobro.

Por otra parte, se espera las carpetas de las cuentas por cobrar que fueron analizadas por la Unidad Regional de Análisis de Cuentas – URAC, para continuar con las acciones específicas de cobro, si corresponden.

Cabe señalar que, la permanencia de los Consultores fue fijada hasta el 31 de diciembre de 2016; por la necesidad de contar con el apoyo de estos profesionales, se solicitó ampliación del tiempo de permanencia, solicitud que fue atendida por la GLC, ampliando mediante modificación N°1 al Contrato, hasta el 14 de marzo de 2017.

Finalmente, para la gestión 2017 se contratarán Consultores por Producto, para que colaboren con las labores de Análisis de Cuentas por Cobrar, identificación de la documentación necesaria y de esta manera realizar las gestiones de cobranza que correspondan y permitan la recuperación de deudas de antigua data y la generación estados financieros con saldos correctamente expuestos.

#### **Comentario Comisión de Auditoría**

La creación de las dos Unidades, de Análisis de Cuentas y Gestión de Cobranzas en la gestión de 2016, y la escasa permanencia de los Consultores, ha limitado la oportuna regularización de los saldos observados en el informe de seguimiento; por tanto, estos aspectos referidos a la organización, confirman la observación de falta de análisis y regularización de saldos de las cuentas mencionadas.

### III. CONCLUSIÓN

En base a los resultados del presente seguimiento, descritos en acápite precedente, se establece que de un total de siete (7) recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, "...Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Corporación, Unidad Contable de Comercialización La Paz, correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2013", emitido el 28 de febrero de 2014; tres (3) recomendaciones, equivalente al 43%, fueron cumplidas, y cuatro (4) recomendaciones equivalente al 57%; no fueron cumplidas, no obstante que se efectuaron acciones para su cumplimiento, mejorando parcialmente el control interno de los registros contables, afectando la eficacia del Control Interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros; por lo tanto, con prioridad se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa a través de la Dirección de Finanzas Corporativa que la Unidad Regional de Contabilidad, priorice la implementación de las recomendaciones no cumplidas, descritas en Acápite II Resultados del Seguimiento del presente informe, para lo cual en concordancia con el acta de validación se debe proceder a:

- a) La reformulación del Cronograma de Implantación de las Recomendaciones no cumplidas, correspondiente al Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, en el término de 10 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución N° CGR – 01/010/97, del 25 de marzo de 1997. Aspectos que serán considerados en la auditoria de confiabilidad de registros y estados financieros de la presente gestión y en caso de persistir la observación generará riesgos de responsabilidades por la función pública.

- b) Remitir a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, con copia a la Contraloría General del Estado, el cronograma reformulado, estableciendo plazos, responsables y tareas a desarrollar en el cumplimiento, firmado por su autoridad; adjuntando documentos que demuestren que se ha instruido formalmente a los responsables del cumplimiento de la recomendación.

Es cuanto informamos, a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 24 de febrero de 2017.

Lic. Armando Ballesteros Nogales  
**AUDITOR**  
**CAUB – 2389**

Lic. José Luis Altamirano Quispe  
**JEFE UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE**  
**CAUB - 2191**

Lic. José Mauricio Mancilla Lara  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA**  
**RAIG N° 00129-513**